



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990

REGIÓN LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229- 2024 – MPJ/A.

Julcán, 24 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN.

VISTO:

El expediente administrativo N° 5547 – 2024, que contiene la solicitud de reconocimiento de la nueva junta directiva presentado por la Sra. LUISA ALBINA ESQUIVEL SANTOS, en su calidad de presidenta del Comedor Popular **"RAICES OBRERAS"** del Caserío El Quinual, Distrito de Huaso, provincia de Julcán; Informe N° 921-2024-MPJ/GDS de fecha 23 de octubre del 2024, del Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el párrafo 2.2.) del inciso 2 del artículo 84° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen la siguiente función: *"Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local"*;

Que, con Ley N° 25307 se declara la prioridad interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros Materno – Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario;

Que, el artículo 13° del Decreto Legislativo N° 041-2002- PCM, Reglamento de la Ley N° 25307 establece: *"Las oficinas de Registros abrirán un libro especial de registro de las Organizaciones Sociales de Base –OBS"*. Asimismo, el artículo 26° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 25307, establece: *"El periodo de mandato de los representantes de las organizaciones Sociales de Base – OBS es de dos años, no siendo reelegibles"*

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2022-MPJ/A de fecha 21 de octubre de 2022, se reconoce a la junta directiva del comedor popular **"RAICES OBRERAS"**, del Caserío El Quinual, Distrito de Huaso, provincia de Julcán, desde el 21 de octubre del 2022 hasta el 21 de octubre del 2024;

Que, mediante el expediente administrativo N° 5547 – 2024, la Sra. LUISA ALBINA ESQUIVEL SANTOS en su calidad de presidenta del Comedor Popular **"RAICES OBRERAS"** del Caserío El Quinual Distrito de Huaso, provincia de Julcán; solicita reconocimiento de la nueva junta directiva de fecha 14 de octubre del 2024, adjuntando acta de reunión, copias simples de los DNI de las integrantes de las Junta Directiva y copia simple de la Resolución de Alcaldía N° 194-2022-MPJ/A, de fecha 21 de octubre del 2022;

Que mediante Informe N° 921-2024-MPJ/GDS de fecha 23 de octubre del 2024, el Gerente de Desarrollo Social solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular **"RAICES OBRERAS"** del Caserío El Quinual, Distrito de Huaso, provincia de Julcán, Región la Libertad;

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



Que estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los **MIEMBROS** de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "RAICES OBRERAS"** del Caserío El Quinual, Distrito de Huaso, Provincia de Julcán, Región La Libertad, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
PRESIDENTA	LUISA ALBINA ESQUIVEL SANTOS	19087787
VICEPRESIDENTA	TERESITA EUFEMIA RODRIGUEZ CASTILLO	19693122
SECRETARIA	MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ CASTILLO	63134472
TESORERA	SANTOS SOILA NAVARRO CASTILLO	45640284
ALMACENERA	ARMIDA ADELIA RUIZ BOLAÑOS	42475263
VOCAL 1	CLOTILDE ELIA BOLAÑOS VASQUEZ	45272142
VOCAL 2	MAYRA EDITH BOLAÑOS PEREZ	48502588
FISCAL	REYNERI AQUILIN ASTO AVELINO DE VASQUEZ	44144988

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los cargos y funciones a desempeñar es por un plazo de **DOS (02)** años, desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 21 de octubre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a la Junta Directiva del Comedor Popular "RAICES OBRERAS" del Caserío El Quinual del Distrito de Huaso, Provincia de Julcán con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de secretaria general, Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
Carsis Reyes Castillo
ALCALDE

C.c
Secretaría General
Gerencia de desarrollo social
Sub Gerencia de Programas Sociales
Oficina de Tecnología e Informática

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio